

A LA MESA DEL CONGRESO  
DE LOS DIPUTADOS

LAURA BORRÀS I CASTANYER en su calidad de Diputada de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Ayer 1 de abril, el BOE (Sec. I, pág. 27927, art. 46) hacía pública una nueva subvención para canales de televisión "de ámbito estatal" de 15 millones de Euros, aprobada por el Consejo de Ministros con el objetivo de aportar a estos proveedores de servicio una mayor liquidez ante la disminución de ingresos por publicidad, dada la situación de muchas de las empresas anunciantes generada por la crisis de la pandemia COVID-19.

Teniendo en cuenta que dos de las únicas empresas potencialmente beneficiarias de esta subvención, dadas las condiciones, son Atresmedia (Grupo Planeta) y Mediaset, que con beneficios de 118M€ y 211,17M€ (en 2019) respectivamente, no andan cortas de liquidez precisamente:

- ¿Qué mecanismos contempla el Consejo para prevenir el conflicto de interés por parte de la administración, en la concesión de subvenciones hacia medios por su consonancia editorial con los postulados del gobierno?

Congreso de los Diputados, a 2 de abril de 2020

  
Laura Borràs i Castanyer  
Diputada de Junts per Catalunya